

COLEGIO A LA PAR
PROCESO DE ADMISIÓN
2020-2021

Información respecto al proceso de admisión de alumnos para el curso 20-21

El colegio de educación especial A LA PAR se rige para el proceso de admisión de alumnos por la resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política educativa y de Organización educativa en la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato de la Comunidad de Madrid para el curso 2020/2021.

Documento que se adjunta.

Las vacantes que tenemos para el próximo curso son las siguientes:

- Educación Básica Obligatoria: 19 vacantes.
- Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta: 10 vacantes.

Criterios aprobados por el centro para la adjudicación del punto complementario

El criterio aprobado en Consejo Escolar para asignar un punto adicional a los solicitantes de plaza será el siguiente:

**Alumnos que el curso 2019-20 hayan cursado sus estudios
en la modalidad ordinaria con apoyos sin escolarización preferente.**

Para que este punto sea tenido en cuenta por la Comisión de Apoyo a la Escolarización, se recomienda al centro de origen del alumno, que emita un certificado donde se recoja que se da esta circunstancia y se adjunte a la solicitud de cambio de centro.

Ubicación del Servicio de Apoyo a la Escolarización que corresponde al centro.

El Servicio de apoyo a la Escolarización que corresponde a nuestro centro está ubicado en la Dirección de Área Territorial de Madrid Capital. (Calle Vitruvio nº 2.)

Procedimiento para la entrega de documentación

Las familias presentarán la solicitud junto con la documentación justificativa de los méritos vía telemática mediante la aplicación habilitada al efecto. Se facilitará la posibilidad de recibir asesoramiento telefónico o por correo electrónico por parte de los Servicios de Orientación correspondientes en cada caso para cumplimentar la solicitud y adjuntar los documentos.

Las familias que vayan a presentar solicitud de admisión en centros de otras Direcciones de Área Territorial deberán hacerlo de forma telemática.

Para las familias que no dispongan de los medios técnicos necesarios para poder presentar las solicitudes telemáticas, éstas se entregarán junto con la documentación justificativa de los méritos, presencialmente en los Servicios de Orientación correspondientes. Los Orientadores de los centros, las enviarán junto con la documentación justificativa de los méritos, dictámenes (informe de evaluación psicopedagógica para Centros de Educación Especial y visto bueno para aula TGD) escaneadas a través del Registro Telemático al SAE Específico

El siguiente vídeo puede serles de ayuda para descargar y tramitar la solicitud telemáticamente:

<https://youtu.be/wovwDq4fAQc>